

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.641 · 2010

ACUERDOS

Boletín Oficial, 17 de noviembre de 2010 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley 26.641

Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Helénica en Materia de Cooperación Científica y Tecnológica, suscripto en Buenos Aires.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA HELENICA EN MATERIA DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA, suscripto en Buenos Aires el 10 de noviembre de 2008, que consta de DOCE (12) artículos, cuyas fotocopias autenticadas en idioma español e inglés forman parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).